



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00097-00
Clase	ADOPCIÓN DE MENORES
Demandante	ROBERTO CARREÑO RUIZ Y GEMA AURORA ACEVEDO FLÓREZ

Vencido el término de que trata el artículo 90 del Código General del Proceso sin que se subsanara la demanda de adopción promovida a través de Apoderado Judicial por los señores *ROBERTO CARREÑO RUIZ* y *GEMA AURORA ACEVEDO FLÓREZ* como se indicó en auto calendarado 13 de junio de 2023, debe rechazarse.

Aunque se intentó subsanar la demanda, los demandantes no adjuntaron la totalidad de los documentos enlistados en el artículo 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia, que de manera taxativa deben acompañarse con la demanda, específicamente el registro civil de nacimiento de la señora *GEMA AURORA ACEVEDO FLÓREZ* y las certificaciones de que trata el numeral 5 de la citada norma. Además, el registro civil de matrimonio aportado es vetusto porque data del 16 de febrero de 2011, y se desconocen. Lo mismo ocurre con el registro civil del menor que fue expedido el día 7 de julio de 2011. Tampoco se hizo la relación de hechos en la forma como lo ordena el artículo 82 del CGP, es decir debidamente numerados, determinados y clasificados, ni la petición de pruebas que los respalden.

En consecuencia, se rechazarán y archivarán las diligencias. No se ordena desglose, por cuanto la demanda se presentó electrónicamente en razón a la virtualidad.

Por lo expuesto, la juez Segunda Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la demanda de adopción promovida a través de Apoderado Judicial por los señores *ROBERTO CARREÑO RUIZ* y *GEMA AURORA ACEVEDO FLÓREZ*, por no haberse subsanado como se indicó en auto calendarado el 13 de junio de 2023.

SEGUNDO. Dese cumplimiento a lo ordenado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **14 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 078, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ